

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2024-MPA-2**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON LA INTERCONEXION VIAL Y PEATONAL ENTRE LA CALLE LOS ANDES Y LA CALLE INDEPENDENCIA EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En Arequipa, a los 12 días del mes de setiembre del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°449-2024-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-MPA-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON LA INTERCONEXION VIAL Y PEATONAL ENTRE LA CALLE LOS ANDES Y LA CALLE INDEPENDENCIA EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.



El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: LUIS HARRY GOMEZ RAMIREZ	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 1	: CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-MPA-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON LA INTERCONEXION VIAL Y PEATONAL ENTRE LA CALLE LOS ANDES Y LA CALLE INDEPENDENCIA EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	27/08/2024	Válido
2	10024367911	BLANCO MAMANI RUBEN DARIO	19/08/2024	Válido
3	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	11/08/2024	Válido
4	10294379504	GAMERO HUARCAYA LUCIO	14/08/2024	Válido
5	10297149631	CABALLERO RIVERA ALDO MIGUEL	10/08/2024	Válido
6	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	10/08/2024	Válido
7	10413320581	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	18/08/2024	Válido
8	10425487243	RUELAS CASTILLO YURI WILBER	12/08/2024	Válido
9	20454355980	COMPAÑIA CONSTRUCTORA B Y B S.R.L.	16/08/2024	Válido
10	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	21/08/2024	Válido
11	20456230840	ALLJOB CONTRATISTAS E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
12	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	14/08/2024	Válido
13	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
14	20539469682	YW GROUP S.A.C.	12/08/2024	Válido
15	20558136392	RL TAURO INGENIEROS S.A.C.	12/08/2024	Válido



16	20559260348	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	12/08/2024	Válido
17	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
18	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
19	20602223664	MANTICORE INVERSIONES E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
20	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	16/08/2024	Válido
21	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/08/2024	Válido
22	20606409932	PROINGES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido
23	20610655743	OTUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/08/2024	Válido

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10425487243	CONSORCIO CASTILLO	10425487243	29/08/2024	20:24:53	Enviado	Valido
2	20600849922	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	20600849922	29/08/2024	20:51:31	Enviado	Valido
3	10294379504	CONSORCIO TEXAO	10294379504	29/08/2024	16:02:52	Enviado	Valido
4	10413320581	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	10413320581	29/08/2024	23:47:08	Enviado	Valido
5	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	10024275235	29/08/2024	21:08:07	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°026-2024-MPA-2.

De conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

A.	Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO CASTILLO	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	CONSORCIO TEXAO	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	COLLA SUPO ISMAEL
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

- ✓ El postor **CONSORCIO CASTILLO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

- ✓ El postor **CONSORCIO VIAL LOS ANDES**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO TEXAO**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **COLLA SUPO ISMAEL**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.



CUARTO. – El comité de selección, continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACION DE OFERTAS** de los postores, se procede a la calificación de los postores admitidos; de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO CASTILLO	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	CONSORCIO TEXAO	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	COLLA SUPO ISMAEL
REQUISITOS DEL POSTOR					
El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la(s) especialidad(es) de CONSULTORIA DE OBRAS EN VIALES, PUERTOS Y AFINES en la categoría B o superior.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
Jefe de proyecto Especialista en estructuras de puentes Especialista en suelos y pavimentos Especialista hidrología e hidráulica Especialista geotecnia y/o mecánica de suelos Especialista ambiental Especialista Arqueólogo Especialista en metrados, costos y presupuestos	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
Jefe de proyecto Especialista en estructuras de puentes Especialista en suelos y pavimentos Especialista hidrología e hidráulica Especialista geotecnia y/o mecánica de suelos Especialista ambiental Especialista Arqueólogo Especialista en metrados, costos y presupuestos	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
Requisitos: - 01 Equipos de Cómputo. - 01 Impresoras Multifuncionales. - 01 Plotter. - 01 Nivel de Ingeniero - 01 Estación Total y/o GPS Diferencial y/o Dron para Topografía. - 01 camioneta 4 x 4	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					



<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 367,397.00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS; CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN DE PUENTES Y/O CARRETERAS O PAVIMENTOS DE VÍAS URBANAS.</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

- ✓ El postor **CONSORCIO CASTILLO**, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un monto total de S/696,450.00. Por lo tanto su oferta **CALIFICA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO VIAL LOS ANDES**, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un monto total de S/1'797,987.41. Por lo tanto su oferta **CALIFICA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO TEXAO**, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; experiencia N°07 no corresponde a un servicio de consultoría de obra similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un monto total de S/1'168,954.25. Por lo tanto su oferta **CALIFICA**.
- ✓ El postor **SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS**, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un monto total de S/693,175.00. Por lo tanto su oferta **CALIFICA**.
- ✓ El postor **COLLA SUPO ISMAEL**, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un monto total de S/560,271.18. Por lo tanto su oferta **CALIFICA**.

QUINTO. – Luego de la revisión de los requisitos de calificación el comité de selección determinará el puntaje del postor, de acuerdo con los factores de evaluación para la oferta técnica conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. Por lo que se procede con la **EVALUACION TECNICA** de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTILLO	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	CONSORCIO TEXAO	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	COLLA SUPO ISMAEL
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos	<u>80 PUNTOS</u>	<u>80 PUNTOS</u>	<u>80 PUNTOS</u>	<u>80 PUNTOS</u>	<u>80 PUNTOS</u>
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado	M >= 1.5 veces el valor					



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO CASTILLO	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	CONSORCIO TEXAO	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	COLLA SUPO ISMAEL
<p>acumulado equivalente a 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 551,095.50), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>referencial: 80puntos</p> <p>M >= 1.3 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 70puntos</p> <p>M > 1.0 veces el valor referencial y < 1.3 veces el valor referencial: 60puntos</p>	Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de S/696,450.00	Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total S/1 797,987.41	Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total S/1 168,954.25	Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de S/693,175.00	Respecto a la experiencia del postor en la especialidad acredita un total de S/693,175.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA					
	[20] puntos					
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Datos y ubicación del Proyecto. 2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: • Matriz de asignación de responsabilidades. • Esquema metodológico del servicio. • Cronograma de actividades del servicio. • Cronograma de utilización de personal y equipos. Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico</p> <p>3. Metodología para el control de calidad 4. Metodología para el control de Plazos 5. Metodología para el control de riesgos</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	00 PUNTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de forma incompleta, donde no se identifica el in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto.	00 PUNTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de forma incompleta, donde se advierte incongruencias en la Matriz de asignación de responsabilidades (Jefe de Proyecto).	00 PUNTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de forma incompleta, cronogramas presentados, difiere del plazo ofertado.	00 PUNTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de forma incompleta, cronogramas presentados, difiere del plazo ofertado.	20 PUNTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.
PUNTAJE TOTAL		80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	100 PUNTOS

SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONÓMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
	PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
CONSORCIO CASTILLO	S/ 330,657.30	100 puntos
CONSORCIO VIAL LOS ANDES	S/ 330,657.30	100 puntos
CONSORCIO TEXAO	S/ 330,657.30	100 puntos
SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	S/ 330,657.30	100 puntos
COLLA SUPO ISMAEL	S/ 330,657.30	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente fórmula: $PTPI=c1+PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	COLLA SUPO ISMAEL	100 (0.80)	100 (0.20)	100 puntos	105 puntos
2	CONSORCIO CASTILLO	80 (0.80)	100 (0.20)	84 puntos	88.20 puntos
3	CONSORCIO VIAL LOS ANDES	80 (0.80)	100 (0.20)	84 puntos	88.20 puntos
4	CONSORCIO TEXAO	80 (0.80)	100 (0.20)	84 puntos	88.20 puntos
5	SANTOS CIENFUEGOS ABRHAM ADONIAS	80 (0.80)	100 (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

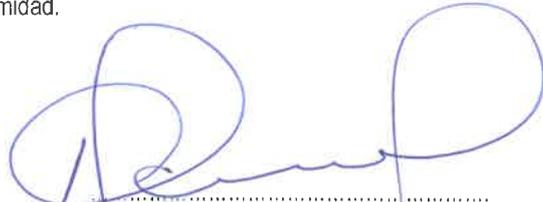
SETIMO: Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde se establece que: "... El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiene notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...". El comité en pleno, estando los resultados de la calificación y evaluación, procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-MPA-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON LA INTERCONEXION VIAL Y PEATONAL ENTRE LA CALLE LOS ANDES Y LA CALLE INDEPENDENCIA EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y ALTO SELVA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, al postor:

Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO S/
COLLA SUPO ISMAEL	S/ 330,657.30 (Trescientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Con 30/100 Soles)



Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de Contratación del Presente Procedimiento de Selección, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 64.5 y 64.6.

Siendo las 14:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratarse dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



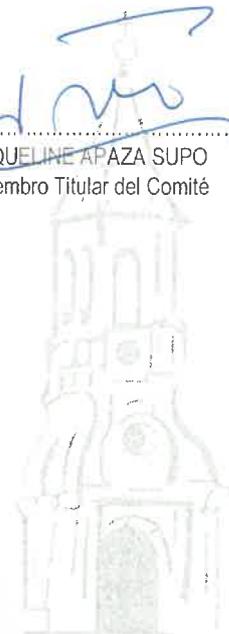
LUIS HARRY GOMEZ RAMIREZ
Presidente Titular del Comité



CARLOS ALFREDO SANTOS MEDINA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUPE
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad